AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PN CENOP SA MC 019 2026

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afín al objeto del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.

Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40101700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
40101600	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Ventiladores

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y hasta 90 días y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

LUGAR DE ENTREGA

1. La entrega e instalación de los elementos objeto de la contratación, será en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), ubicada en el municipio de San Luis – Tolima, Vereda La Laguna; Hacienda Los Pijaos, con previa coordinación del supervisor del contrato, sin que se genere costo adicional para la Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP).

2. **La entrega inicial de los elementos será verificada en el Almacén de Intendencia, – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)** donde se realizará el proceso de recepción primaria, verificación documental, cantidades y especificaciones.

3. Una vez realizada la verificación en el Almacén de Intendencia, **el oferente será el único responsable del transporte, cargue y descargue de los productos** hacia el lugar a instalar dentro de la unidad policial.

4. El transporte deberá efectuarse **sin costo alguno** para la **Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA: Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

- *Selección Abreviada de menor cuantía*

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:
"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

ADICIÓN: El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, el cual se puede verificar en el siguiente link
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la adjudicación del presente proceso corresponde a la suma de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000),** Incluido el valor del IVA.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO
				10
CENOP	02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-09	"ADQUISICIONE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)".	$ 300.000.000,00
TOTAL				$ 300.000.000,00

PRECIOS TECHO DE REFERENCIA PRODUCTO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

NOTA 1: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo señalado por la Sección 4 "Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" Subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional, artículo 2.2.1.2.4.1.1 ***Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016***, una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública. Para el efecto se verificó que:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO

	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

Si está cubierto bajo los acuerdos comerciales de alianza del pacifico (Chile, Perú y México), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Triangulo Norte (el salvador, Guatemala), unión europea, Israel y reino unido e Irlanda del norte.

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los acuerdos comerciales honduras y comunidad andina.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

• Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios anexos y en la ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y en la plataforma del SECOP II.

• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP, ubicada en la vereda la laguna del municipio de San Luis Tolima –

Bloque Administrativo, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes, sin costo alguno.

Dada en la Vereda La Laguna del municipio de San Luis Tolima, a los 11 días del mes de abril de 2026.

Teniente coronel **JULIO ALEXANDER BELTRAN TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E)

Elaborado: SI. Hamilton Arley Cadena Amaya – Analista de contratos CENOP (E)
Aprobado: SI. Cristian Yesid Salamanca Ortega – Jefe Oficina jurídica CENOP (E)
Revisado: IJ. Wilman Rafael Orozco Alvarado – Jefe Grupo contratos CENOP (E)
Revisado: CT. Vilmary Nuñez Diaz – Jefe Área Logística y financiera CENOP

Fecha de elaboración: 11/04/2026
Ubicación: Guarde aquí (G)/Contratos2026/febrero

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320523
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA